

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28760 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 347 /2014, por auto de 24/07/2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor doña Myrian Samos Morán, con D.N.I.: 05429247-M, y con domicilio calle Cardenal Belluga, nº 5, 2 C, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada,

Doña Manuela Serrano, Abogada con despacho profesional en C/ Felix Boix, 3, 2º, 28036 Madrid, tfno. 917371220, fax 910910714, email manuela.serrano@icaro.pro

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041022-1